



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-836-2025-UNSAAC

Cusco, 23 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente Nro. 908478, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, mediante el cual solicita la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, mediante Resolución N.° CU-170-2018-UNSAAC, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas (FCQFM) de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N.° 143-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC, de fecha 30 de julio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Matemática solicitó la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática, detallando que la asignatura Seminario de Tesis II, con código ME082, del décimo semestre académico, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación, con prerrequisitos la asignatura Seminario de Tesis I, con código



ME081, y la aprobación de 190 créditos académicos, conforme al Plan Curricular semestralizado que se adjunta;

Que, mediante Resolución N.° CF-85-2025-FCQFM-UNSAAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Consejo de Facultad de la FCQFM aprobó la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia con la Ley N.° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N.° 042-2024-SUNEDU-CD, ratificando que la asignatura Seminario de Tesis II, con código ME082, del décimo semestre académico, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación, estableciendo como prerrequisitos la asignatura Seminario de Tesis I, con Código ME081, y la aprobación de 190 créditos académicos;

Que, conforme al Proveído N.° 868-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 27 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la solicitud de aprobación de la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficios de Decanato N.os 294-2025-FCQFM-UNSAAC y 388-2025-FCQFM-UNSAAC, de fechas 18 de agosto y 28 de noviembre de 2025, respectivamente, el Decano de la FCQFM, Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, elevó la documentación actualizada correspondiente a la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática;

Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N.° CF-85-2025-FCQFM-UNSAAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprobó la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia con la Ley N.° 31803 y la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Consejo Directivo N.º 042-2024-SUNEDU-CD, ratificando que la asignatura Seminario de Tesis II, con código ME082, del décimo semestre académico, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación, estableciendo como prerrequisitos la asignatura Seminario de Tesis I, con código ME081, y la aprobación de 190 créditos académicos, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y al Director de la Escuela Profesional de Matemática, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

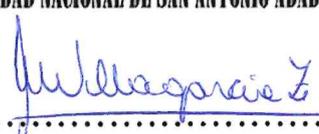
VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FCQFM.- EP.MATEMÁTICA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú
- **FAX:** 238156 - 238173 - 222512
- **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398
- **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 232226
- **CENTRAL TELEFÓNICA:** 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838
- **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 227571 - 225721 - 224015
- **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
- **CENTRO AGRONÓMICO K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246
- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

RESOLUCIÓN N° CF -85-2025-FCQFM-UNSAAC.

Cusco, 17 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el expediente N° 863816, Oficio N° 143-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC, de fecha 30 de Julio de 2025, el **Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC**, Director de la Escuela Profesional de **MATEMÁTICA**, solicita la aprobación de adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de matemática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria Nro. 30220, regula la obtención de grados y títulos y prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller, requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa y realización DE Prácticas Pre-Profesionales; disposición recogida en el artículo 118° del Estatuto Universitario; Motivo por el cual, la Autoridad Universitaria, emitió el Proyecto de Directiva "Incorporación Curso de Trabajo de Investigación en Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de la UNSAAC", y en su artículo VI respecto de las Disposiciones específicas, inciso 6.1, establece que:

6.1 Los directores de escuela profesional solicitan a los directores de departamentos académicos para diseñar y prever la sumilla y silabo de la asignatura según la especialidad (...).

- Que Según la **RESOLUCION N° CU-456-2025-UNSAAC**. se **RESUELVE:**
PRIMERO. COMPLEMENTAR la segunda disposición de la resolución N° CU-426-2025-UNSAAC que dispone que los Directores de Escuelas Profesionales adopten las acciones correspondientes para adecuar el Plan Curricular 2017 ESTABLECIENDO alcances para la implementación del Curso de Trabajo de Investigación, con el siguiente detalle:
 1. El Curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada Escuela Profesional
 2. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad, conforme con su autonomía académica, considerando estándares de calidad de investigación
 3. La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú
- **FAX:** 238156 - 238173 - 222512
- **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398
- **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 232226
- **CENTRAL TELEFÓNICA:** 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838
- **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 227571 - 225721 - 224015
- **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
- **CENTRO AGRONÓMICO K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246
- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

Res. N° CF-82-2025-FCQFM-UNSAAC..... Pág. 2.

4. En las Escuelas Profesionales, cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo.

SEGUNDO. - DISPONER, que los Directores de Escuela Profesional, implementen el curso de trabajo de Investigación de manera excepcional, con duración de un mes, y desarrollado de manera virtual en el Semestre Académico 2025-11, para los estudiantes que han concluido sus estudios de pregrado en el semestre académico 2025-1 con la malla curricular 2017 sin haber cumplido con el requisito establecido en el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria modificado con la Ley N° 31803.

TERCERO. - DISPONER que el Vicerrectorado Académico y Decanos de Facultad supervisen el cumplimiento de la presente resolución;

Que mediante RESOLUCION N° CU-426-2025-UNSAAC. se

RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER que los Planes de Estudio del currículo 2017 seguirá vigente hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho Plan

SEGUNDO. - DISPONER, que los Directores de las Escuelas Profesionales, adopten las acciones correspondientes para adecuar el Plan Curricular 2017, estableciendo que, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera, conforme al 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada con la Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a ley;

Que, en fecha 17 de noviembre del presente año en el Consejo de Facultad de Ciencias, Químicas, Físicas y Matemáticas, se aprobó por unanimidad la Adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Matemática y Matemática y Matemática con mención en Estadística, debiendo emitirse la respectiva Resolución del acuerdo adoptado por los integrantes del Consejo de Facultad; y

Estando, a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y Reglamentos correspondientes;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR LA ADECUACION DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, aprobada mediante Resolución Nro. 0170-2018-UNSAAC, de fecha 25 de abril de 2018, en cumplimiento por lo dispuesto en la ley 31803 y la resolución del consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD del 30-12-2024 y Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23-06-2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú
- **FAX:** 238156 - 238173 - 222512
- **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398
- **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 232226
- **CENTRAL TELEFÓNICA:** 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838
- **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 227571 - 225721 - 224015
- **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
- **CENTRO AGRONÓMICO K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246
- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

Res. N° CF-85-2025-FCQFM-UNSAAC..... Pág. 3.

SEGUNDO. - RATIFICAR la asignatura de ME082 Seminario de tesis II del décimo semestre corresponde al curso denominado **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**, en esta asignatura se adecua también el prerrequisito, cumpliendo lo dispuesto en la ley 31803 y en la resolución del consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, promoviendo la investigación para la obtención del grado Académico de Bachiller, en esta adecuación es de acuerdo al siguiente cuadro

PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA									
PLAN 2018					PLAN 2018 ADECUADO				
CÓDIGO CURSO	MOMBRE DEL CURSO	CRE D	CAT	PRE-REQUISITO	CÓDIGO CURSO	MOMBRE DEL CURSO	CRE D	CAT	PRE-REQUISITO
ME082	SEMINARIO DE TESIS II	04	0EEP	ME081 SEMINARIO DE TESIS I	ME082	SEMINARIO DE TESIS II	04	0EEP	ME081 SEMINARIO DE TESIS I Y APROBAR 190 CREDITOS

TERCERO. – DISPONER que esta adecuación tenga efecto con eficacia anticipada a todo el estudiante que cursan en el plan curricular de estudios 2018, de la Escuela Profesional de Matemática con mención en estadística, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo del 2025 y debe estar vigentes hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendido en dicho plan curricular 2018.

CUARTO DISPONER, que la presente Resolución y sus actuados sean puestos a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, conforme al numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas
DECANO

FCQFM.
DWKC.CSA.
Transc.:
VRAC
D. Dpto. Acad. Matemática y E.
D. E.P. Matemática
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

AV. LA CULTURA N.º 733 Telf. 232398-243836 Anexo: 121PABELLÓN "C"- OFC.102

PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADOS.

PRIMER SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	DE901AME	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	2	2	NINGUNO	
2	ED901AME	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	3	2	NINGUNO	
3	FP901AME	FILOSOFIA Y ETICA	3	2	2	NINGUNO	
4	ME901AME	MATEMATICA I	4	3	2	NINGUNO	
5	LC901AME	REDACCION DE TEXTOS	4	3	2	NINGUNO	
6	AS901AME	SOCIEDAD Y CULTURA	3	2	2	NINGUNO	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			21				

SEGUNDO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME254AME	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	4	3	2	NINGUNO	
2	CB902AME	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	4	3	2	15 CR.	
3	FP902AME	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	2	2	15 CR.	
4	ME902AME	MATEMÁTICA II	4	3	2	MATEMATICA I	ME901
5	QU119AME	QUÍMICA GENERAL	4	3	2	NINGUNO	
6	IF902AME	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	2	2	15 CR.	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			43				

TERCERO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME360AME	ALGEBRA I	4	3	2	MATEMÁTICA II	ME902
2	ME256AME	ANALISIS MATEMATICO II	5	4	2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	ME254
3	ME680AME	CALCULO DE PROBABILIDADES	4	3	2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	ME254
4	ME660AME	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	4	3	2	MATEMÁTICA II	ME902
5	FI270AME	FISICA I	4	3	2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	ME254
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			64				

CUARTO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME361AME	ALGEBRA II	4	3	2	ALGEBRA I	ME360
2	ME661AME	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4	3	2	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	ME660
3	IF470AME	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	4	3	2	60 CR.	
4	ME290AME	TEORIA DE LA MEDIDA	4	3	2	ANALISIS	ME256



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

AV. LA CULTURA N.º 733 Telf. 232398-243836 Anexo: 121PABELLÓN "C"- OFC.102

						MATEMATICO II	
5	ME560AME	TOPOLOGIA I	5	4	2	ALGEBRA I	ME360
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			85				

QUINTO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME362AME	ALGEBRA III	4	3	2	ALGEBRA II	ME361
2	ME257AME	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	5	4	2	ANÁLISIS MATEMATICO II	ME256
3	ME280AME	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	5	4	2	ANÁLISIS MATEMATICO II	ME256
4	FI271AME	FÍSICA II	4	3	2	FISICA I	FI270
5	ME771AME	MATEMÁTICA DISCRETA	3	2	2	80 CR.	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			106				

SEXTO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME091AME	AJEDREZ	3	2	2	NINGUNO	
2	ME259AME	ANÁLISIS REAL	5	4	2	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	ME257
3	ME380AME	GEOMETRIA LINEAL	4	3	2	ALGEBRA III	ME362
4	ME769AME	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4	3	2	100 CR.	
5	ME561AME	TOPOLOGÍA II	5	4	2	TOPOLOGIA I	ME560
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			127				

SETIMO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME258AME	ANÁLISIS MATEMATICO IV	5	4	2	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	ME257
2	ME281AME	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES	5	4	2	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	ME280
3	ME460AME	GEOMETRIA DIFERENCIAL I	5	4	2	TOPOLOGÍA II	ME561
4	ME092AME	MATEMATICA RECREATIVA	3	2	2	120 CR.	
5	ME080AME	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	2	120 CR.	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			148				

OCTAVO SEMESTRE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

AV. LA CULTURA N.º 733 Telf. 232398-243836 Anexo: 121PABELLÓN "C"- OFC.102

N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME260AME	ANÁLISIS COMPLEJO	5	4	2	ANALISIS REAL	ME259
2	ME570AME	ANÁLISIS FUNCIONAL	4	3	2	TOPOLOGÍA II	ME561
3	IF471AME	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	2	2	Lenguaje de Programación	IF470
4	ME283AME	SISTEMAS DINÁMICOS	5	4	2	ANÁLISIS COMPLEJO	ME260
5	ME370AME	TÓPICOS EN ALGEBRA	4	3	2	ALGEBRA III	ME362
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			169				

NOVENO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME282AME	CALCULO VARIACIONAL	4	3	2	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES	ME281
2	ME083AME	COMPETENCIAS DOCENTES UNIVERSITARIAS	4	3	2	160 CR.	
3	ME461AME	GEOMETRIA DIFERENCIAL II	5	4	2	GEOMETRIA DIFERENCIAL I	ME460
4	ME772AME	MODELAMIENTO MATEMATICO I	4	3	2	MATEMÁTICA DISCRETA	ME771
5	ME081AME	SEMINARIO DE TESIS I	4	3	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	ME080
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			190				

DECIMO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	ME010AME	HISTORIA DE LA MATEMATICA	3	2	2	180 CR.	
2	ME773AME	MODELAMIENTO MATEMATICO II	4	3	2	MODELAMIENTO MATEMATICO I	ME772
3	ME093AME	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	5	4	2	180 CR.	
4	ME082AME	SEMINARIO DE TESIS II	4	3	2	SEMINARIO DE TESIS I y APROBAR 190 CREDITOS	ME081
5	ME402AME	VARIETADES DIFERENCIALES	4	3	2	TOPOLOGÍA II	ME561
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			20				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			210				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

AV. LA CULTURA N.º 733 Telf. 232398-243836 Anexo: 121PABELLÓN "C"- OFC.102

MALLA CURRICULAR: MATEMATICA

TOTAL, DE ASIGNATURAS 52

TOTAL, DE CREDITOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EL PLAN DE ESTUDIOS 210

OCLO I	OCLO II	OCLO III	OCLO IV	OCLO V	OCLO VI	OCLO VII	OCLO VIII	OCLO IX	OCLO X
CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS DE901 3	ANALISIS MATEMATICO I ME254 4	ALGEBRA I ME360 4	ALGEBRA II ME361 4	ALGEBRA III ME362 4	AJEDREZ ME091 3	ANALISIS MATEMATICO IV ME258 5	ANALISIS COMPLEJO ME360 5	CALCULO VARIACIONAL ME287 4	HISTORIA DE LA ARITMETICA ME010 3
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO ED901 4	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE CB902 4	ANALISIS MATEMATICO II ME256 5	ESTADISTICA INFERENCIAL ME661 4	ANALISIS MATEMATICO III ME257 5	ANALISIS REAL ME259 5	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES ME281 5	ANALISIS FUNCIONAL ME370 4	COMPETENCIAS DOCENTES UNIVERSITARIAS ME011 4	ACERCA DE LA MATEMATICA II ME271 4
FILOSOFIA Y ETICA FP901 3	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES EP902 3	CALCULO DE PROBABILIDADES ME660 4	LENGUAJE DE PROGRAMACION IF470 4	EQUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS ME280 5	GEOMETRIA LINEAL ME280 4	GEOMETRIA DIFERENCIAL I ME460 5	MÉTODOS NUMERICOS ME475 3	GEOMETRIA DIFERENCIAL II ME481 3	FRACCIÓN DE MATEMÁTICA ME013 5
MATEMATICA I ME501 4	MATEMATICA II ME502 4	ESTADISTICA DESCRIPTIVA ME660 4	TEORIA DE LA MEDIDA ME290 4	FISICA II FI271 4	INVESTIGACION OPERATIVA ME760 4	MATEMATICA RECREATIVA ME092 3	SISTEMAS DINAMICOS ME281 3	ACERCA DE LA MATEMATICA I ME272 4	SEMINARIO DE TESIS I ME012 4
REDACCION DE TEXTOS LC901 4	QUIMICA GENERAL QU119 4	FISICA I FI270 4	TOPOLOGIA I ME560 5	MATEMATICA DISCRETA ME771 3	TOPOLOGIA II ME561 5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ME080 3	TOPICOS EN ALGEBRA ME370 4	SEMINARIO DE TESIS II ME013 4	VARIACIONES DIFERENCIALES ME402 4
SOCIEDAD Y CULTURA AS901 3	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION IF902AME 3								

ÁREAS CURRICULARES					
ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES (EG)	ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES TRANSVERSALES (EGT)	ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIFICOS (OEE)	ÁREA DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD (OEEP)	ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES (AEX)	ÁREA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (PPP)

Agradeciendo gentilmente la atención que se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Dr. EPIRANTO PUMA HUANEC
 DIRECTOR